



Casa del Deporte- Kirol Etxea. Pabellón Navarra Arena  
Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona – Iruñea  
Tel: 948 22 96 20  
[info@fnajedrez.com](mailto:info@fnajedrez.com)  
[www.fnajedrez.com](http://www.fnajedrez.com)

## **CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

---

### **A TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**Primera convocatoria: 26 de noviembre de 2020 a las 18.30 horas**

**Segunda convocatoria: 26 de noviembre de 2020 a las 19.00 horas**

**La reunión será online y presencial sólo para quién no tenga acceso online**

**Lugar: Sala de prensa de la Casa del Deporte, Pl. Aizagerría 1, 31006 Pamplona**

Orden del día:

1. Constitución de la Asamblea de la Federación Navarra de Ajedrez
2. Presentación de la nueva Junta Directiva e informe del Presidente
3. Elección de los miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FNA
4. Determinación de la prelación de los campeonatos presenciales (Anexo 1: Propuesta Junta Directiva)
5. Informe sobre las actividades de la FNA (clases, cursos...)
6. Alternativas online a los campeonatos presenciales (Anexo 2: Propuesta de la Junta Directiva)
7. Información sobre el protocolo anticovid (Anexo 3)
8. Ruegos y preguntas

*El plazo para presentar solicitudes para formar parte de la Comisión Delegada finaliza el 22 de noviembre.  
Se establece como plazo máximo, para enmiendas y/o inclusiones en el orden del día, el 24 de noviembre.*

En Pamplona a 11 de noviembre de 2020

Fdo.: Joaquín Pérez-Seoane Garrido

Presidente de la FNA



**Anexo:**

**Artículo 24.- La Comisión Delegada de la Asamblea General.**

1. La Comisión Delegada de la Asamblea General estará integrada por los siguientes miembros:

- a) El Presidente de la Federación Navarra de Ajedrez.
- b) Un miembro de la Asamblea General del estamento de entidades deportivas.
- c) Un miembro de la Asamblea General del estamento de deportistas.
- d) Un miembro de la Asamblea General del estamento de árbitros.
- e) Un miembro de la Asamblea General del estamento de entrenadores.

2. A las reuniones de la Comisión Delegada podrán asistir con voz, pero sin voto, los miembros de la Junta Directiva de la Federación, que no lo sean de la Comisión Delegada de la Asamblea General, y aquellas personas que el Presidente de la Federación considere oportuno convocar.

3. Los miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General serán elegidos en cada periodo electoral, dentro del mandato de cada Asamblea General, y de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) El proceso de elección de los miembros de la Comisión Delegada será convocado y promovido por el Presidente de la Federación.
- b) Se abrirá un periodo para la presentación de solicitudes de los miembros de la Asamblea General, para formar parte de la Comisión Delegada.
- c) Los miembros de la Asamblea General de cada estamento elegirán por mayoría simple a los miembros que integran la Comisión Delegada en representación de su estamento. En el supuesto de que se presenten por estamento las mismas solicitudes que miembros que integran la Comisión Delegada, se procederá a la designación automática de los solicitantes, como miembros de la Comisión Delegada.
- d) En el supuesto de que no se presenten solicitudes, para formar parte de la Comisión Delegada, sus miembros se designarán por sorteo de entre los miembros de cada estamento que integran la Asamblea General. El miembro que resulte elegido por sorteo no participará en posteriores sorteos, dentro del mandato de la Asamblea General, salvo que todos los integrantes del correspondiente estamento estén en esta circunstancia.
- e) Los miembros de la Comisión Delegada continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.